Consorcio SOFAN C-031	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PROFESIONALES**	**CÓDIGO:** FOR-ADM-02 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 12/03/2025 **PAGINA:** 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-138 DE 2025
ENTIDAD: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO: Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031
VALOR DE CONTRATO: $ 35,350,235,228.00

NOMBRE PROFESIONAL: JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN
CARGO A OCUPAR: TOPÓGRAFO
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO DE DOCUMENTO: 1.023.908.848

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREGRADO

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Expedición de TP	Documento Profesional
1	SENA	Tecnólogo en Topografía	26 de octubre de 2017	Licencia Prof. No. 01-17699

POSGRADOS

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Grado	Estatus Académico

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Datos del Contrato	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
No. Contrato	-	-	-
Entidad Contratante	METRO LÍNEA 1	-	-
Contratista de la Obra	TECCIVIL	A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA	A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA
Localización	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL VIADUCTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO LÍNEA 1 DEL METRO DE BOGOTÁ CELEBRADO ENTRE METRO LÍNEA 1 S.A.S. Y JMV INGENIEROS S.A.S	Reconstrucción y rehabilitación de vías internas la localidad de suba	Construcción y rehabilitación de vías internas de Soacha y ampliación de la Av san Antonio (Cll 183 entre la Cra 7 y autopista norte)
Valor del Contrato	-	-	-
Periodo en Tiempo	12 de agosto de 2024 al 11 diciembre de 2024	13 de Marzo del 2018 al 31 de Junio del 2018	17 de Agosto del 2015 al 17 de Agosto del 2017
Dedicación	100%	100%	100%
Rol Desempeñado	TOPÓGRAFO	TOPÓGRAFO	TOPÓGRAFO

FIRMA DEL PROFESIONAL: 

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado ni alterado y deberá diligenciarse en su totalidad.
2. La información incluida en este formulario es responsabilidad exclusiva del proponente y deberá estar respaldada por la documentación correspondiente.
3. La firma del profesional en este formulario se considerará como carta de intención.
4. En caso de que la profesión esté reglamentada, se debe diligenciar el número del documento (matrícula o tarjeta profesional) y la fecha a partir de la cual se autoriza su ejercicio legal.